



En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día doce de junio de dos mil dieciocho, en la Sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, subnivel uno, edificio de Gobierno (edificio "A"), Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de 2018 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional (CEPCI-UPN), se reunieron las y los CC. Francisca Lourdes Salas Ramírez, Directora de Comunicación Social y suplente temporal; Alma Fabiola Hidalgo Martínez, Subdirectora de Comunicación Audiovisual y suplente temporal; Carlos Omar De la Rosa Delfín, Jefe de Departamento y propietario temporal; Julio Rodrigo Hernández Durán, Jefe de Departamento y suplente temporal; Maricruz mosco Peralta, Coordinadora de Especialidad y propietaria temporal; Gerardo Gallegos Zárate, Coordinador de Especialidad y suplente temporal; Adalberto Rangel Ruíz de la Peña, Profesor Titular C y suplente temporal; Jovita Arias Sosa, Oficinista "B" y propietaria temporal; Maribel Peña Sánchez, Analista de Sistemas y Procesos "A" y propietaria temporal; Francisco Miguel Cuevas Arellano, Asistente Ejecutivo "C" y suplente temporal; adicionalmente asisten a la sesión, C. Omar Alberto Ibarra Nakamichi, Secretario Administrativo y presidente del CEPCI-UPN; y, José Trinidad González Cuevas, Coordinador de Archivos, Secretario Ejecutivo y suplente del presidente en el CEPCI-UPN. Asimismo, se contó con la asistencia de las servidoras públicas en calidad de asesoras CC. Viridiana Garcia Flores, Titular del Área de Quejas de Vigilancia del Órgano Interno de Control en la UPN; Martha Isela Garcia Peregrina, encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos; y, Karla Ramírez Cruz Encargada de la Subdirección de Personal.

En uso de la palabra el C. Omar Alberto Ibarra Nakamichi en su calidad de presidente del CEPCI-UPN agradeció y saludó a las y los asistentes, dando inicio a la sesión de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del Quorum.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Informe de acciones ejecutadas por la secretaría, durante el período comprendido del 13 de junio al 11 de septiembre del año en curso.
4. Informe de seguimiento a cargo de las Comisiones Temporales de los asuntos relacionados con Quejas y/o Denuncias, presentadas ante el CEPCI-UPN.
5. Comisión Temporal Revisora para la construcción de un proyecto derivado del Protocolo de HS y AS, así como la implementación de acciones para la atención de las mujeres (sin discriminación ni misoginia).
6. Asuntos Generales.
7. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Omar Alberto Ibarra Nakamichi solicitó al C. José Trinidad González Cuevas, Secretario Ejecutivo y presidente suplente del CEPCI-UPN, continuar con la sesión y el desahogo de los temas contemplados en la Orden del Día. Iniciando el secretario ejecutivo con la indicación de que se cuenta con el quorum para desarrollar la sesión. Acto seguido se anunció la integración el quórum requerido de conformidad con lo señalado en las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento; base Vigésima Segunda, por lo que se declaró validada formalmente la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI-UPN 2018.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo del segundo punto, el secretario ejecutivo continua con la sesión dando lectura a los puntos señalados en la Orden del Día.

Al concluir con la lectura, sometió la Orden del Día a los comentarios de los asistentes y al no haberlos, solicito su aprobación; a lo que los integrantes del CEPCI-UPN, la aprobaron de manera unánime.

3. INFORME DE ACCIONES EJECUTADAS POR LA SECRETARÍA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 13 DE JUNIO AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

En desahogo de este punto del orden del día, el secretario ejecutivo proporcionó información referente a las acciones realizadas en el período comprendido del 13 de junio al 11 de septiembre consistentes en:

- Se brinda atención a los acuerdos sostenidos durante las sesiones de abril y junio, así como a las solicitudes de seguimiento.
- Durante la primera semana de cada mes, se actualiza la información referente al tema de Ética e Integridad Pública en el portal www.upn.mx
- Mediante oficio número R-SA-18-06-13/51, se emitieron invitaciones a los Secretarios Generales de las delegaciones sindicales III-47 y II-UP3, con el propósito de que formen parte de este colegiado en calidad de Invitados, sin respuesta hasta el momento (3 meses).
- Con el propósito de atender las recomendaciones formuladas en el estudio de la OCDE sobre integridad en México "Adoptando una postura más firme contra la corrupción", se solicitó a la Dirección de Difusión la promoción de 23 ejemplares de la obra literaria "La ética de los servidores públicos" del Mtro. Óscar Diego Bautista, obra editada por esta Casa de Estudios. Dichos ejemplares se distribuyeron entre los y las integrantes del CEPCI-UPN, incluidos las y los asesores, como marco de referencia y consumo interno.
- Mediante oficio DP-210/2018 de la Dirección de Planeación, se informan los resultados finales de la evaluación de la Gestión Gubernamental 2017 que obtuvieron las instituciones del ramo 11 Educación Pública, donde la UPN obtuvo un resultado de 100, siendo un referente para la toma de decisiones sobre las áreas de oportunidad que se presenten en materia de gestión.
- En atención al oficio número R-412/2018 mediante correo electrónico, se emitió convocatoria a Cuatro Académicos expertos y destacados en los temas de: Educación Integral de la Sexualidad; Convivencia en la Escuela, violencia y DDHH; Genero en la Educación; así como defensa de las mujeres, con el propósito de integrar una Comisión Temporal Revisora al interior del CEPCI-UPN, a fin de obtener un proyecto derivado del "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual", así como la implementación de acciones para la atención de las mujeres sin discriminación ni misoginia.
- Se imprimieron y distribuyeron en todas las áreas de adscripción de la universidad, dos infografías con los temas: ¿Sabías que la Discriminación...? y, ¿Qué es el CEPCI-UPN?

- Se participa en la Campañas “Compartiendo Buenas Prácticas en Ética e Integridad” y “Ejes Estratégicos con un enfoque de servicio y de orientación”, mediante infografías impresas y electrónicas para su difusión interna.
- Se recibieron las primeras constancias de participación relacionadas a curso: auto-instructivo El ABC de la igualdad y la no discriminación, promovido por la CONAPRED.

Tras la exposición del informe, el maestro Adalberto Rangel Ruiz de la Peña, en uso de la palabra comentó que el Área Académica 1 (Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión) PEPiG se encuentra en la programación de un evento (foro) relacionado con protocolos de actuación ante la violencia de género y contra la mujer en espacios universitarios en donde se tendrá el intercambio de experiencias y acciones de instituciones universitarias hermanas. Adicionalmente sugiere la integración de docentes en la creación de talleres de reeducación. Acto seguido el secretario ejecutivo al someter entre los asistentes la sugerencia de integrar a los docentes en la creación de talleres de reeducación, ésta fue aprobada de manera unánime.

Por otra parte, la Licenciada Viridiana García Flores, persona asesora del OIC recomendó al CEPCI-UPN, atender los asuntos que son presentados en los tiempos señalados brindando celeridad y atención. Acto seguido, el maestro Omar Alberto Ibarra Nakamichi propuso sostener acuerdos internos entre las secretarías Académicas y Administrativas en la atención de los asuntos. Propuesta aprobada de manera unánime.

4. INFORME DE SEGUIMIENTO A CARGO DE LAS COMISIONES TEMPORALES DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON QUEJAS Y/O DENUNCIAS, PRESENTADAS ANTE EL CEPCI-UPN.

En desahogo de este punto del orden del día, el secretario ejecutivo nuevamente agradeció a las personas servidoras públicas integrantes de las comisiones temporales, su valiosa participación exhortándolos a honrar la confianza depositada, al ser personas reconocidas por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración y trabajo en equipo. Adicionalmente les recordó que, además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y desarrollo en el quehacer diario, se debe actuar con reserva y discreción, ajustando las determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, ética e integridad, reiterando que la información, datos y documentos que obren en los expedientes de los asuntos que tenga conocimiento el CEPCI y que serán objeto de análisis en los procedimientos, deberán ser tratados en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública. Acto seguido, solicitó a las personas integrantes de las comisiones temporales, informar sus avances de los expedientes.

Comisión temporal: 2-2018

de EXPEDIENTE: CEPCI-UPN.2017/006.y.007

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL 2-2018

1. Xóchitl L. Moreno Fernández
2. Gerardo Gallegos Zárate
3. Julio Rodrigo Hernández Durán

DENUNCIANTE:

C. Esperanza Rosalba De Ita Moreno / Área de Reprografía en SDRMyS
C. Janet Espinosa Pacheco / Área de Reprografía en SDRMyS

SERVIDOR(a) PÚBLICO(a) CONTRA QUIÉN SE PRESENTA QUEJA O DENUNCIA

- 1 C. Luz María Flores Abad / Área de Reprografía en SDRMyS

HECHOS O CONDUCTA

Denuncian presunto acoso laboral propiciado por compañera de trabajo por comentarios de mal gusto hacia su persona de manera constante, así como por acciones y actitudes de mal gusto por lo que solicita la intervención.

ESTATUS

Para los expedientes 006 y 007, se ratificó la propuesta de integrar una sola Comisión Temporal, al tratarse de un asunto que se suscita en el área de reprografía. Durante la 1ª sesión ordinaria 2018, se integra comisión temporal a fin de dar inicio a las entrevistas e investigaciones correspondientes. Se desarrollaron las entrevistas con las servidoras públicas C. Esperanza Rosalba De Ita Moreno denunciante, y C. Luz María Flore Abad, denunciada, ambas del Área de Reprografía en SDRMyS.

Proyecto de resolución:

Tras la exposición del proyecto de resolución a cargo de los integrantes de la Comisión Temporal 2-2018 así como un enriquecedor diálogo y diversos comentarios a cargo de los asistentes a la sesión, se acuerda solicitar a la Subdirección de Personal, emitir los escritos a las personas servidoras publicas involucradas a efecto de que sean notificados invitándolos a conducir su actuación siempre observando los valores que todo persona servidora pública, debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones, y que se pueden aplicar sanciones más severas, en calidad de comprobarse la reincidencia.

Comisión temporal: 3-2018

de EXPEDIENTE: CEPCI-UPN.2017/008

DENUNCIANTE: C. Mario Villamil Granados / Profesor de Asignatura del AA-1.

SERVIDOR(a) PÚBLICO(a) CONTRA QUIÉN SE PRESENTA QUEJA O DENUNCIA

1 C. Cesar Navarro / Profesor Titular "C" del AA-1

HECHOS O CONDUCTA

Denuncia Presunto incumplimiento al Código de Ética del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y al Código de Conducta de los Servidores Públicos de la UPN por acciones y actitudes ofensivas a su persona por lo que solicita la intervención.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL 3-2018

- | | | |
|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| 1. Alma Fabiola Hidalgo Martínez | 2. Carlos Omar de la Rosa Delfín | 3. Francisco M. Cuevas Arellano |
|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|

Proyecto de resolución:

Para el análisis del expediente CEPCI-UPN.2017/008, este comité temporal decidió citar y entrevistar al profesor Mario Villamil Granados (denunciante) y a la alumna Citlali Carmona Hernández en calidad de testigo, quienes ratificaron y ampliaron su testimonio a este Comité Temporal.

Posteriormente se decide invitar a una entrevista al profesor César Navarro Gallegos (denunciado), mediante escrito signado por el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con fecha 13 de junio del 2018. El profesor César Navarro Gallegos responde que ya había declarado por escrito ante el Órgano Interno de Control (OIC). Acto seguido, y para contar con elementos suficientes que nos permitieran dar una resolución, se solicita a través de la secretaría ejecutiva del CEPCI-UPN el testimonio por escrito de Cesar Navarro Gallegos a la titular de Área de



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2018.

Quejas del OIC; dando posteriormente a conocer a este comité dicho testimonio.

Contando con elementos proporcionados y con base en el análisis de la evidencia tanto documental, como la recabada en las entrevistas, este comité temporal concluye que:

1. Si hay una falta de respeto al profesor Mario Villamil Granados ya que el profesor César Navarro se condujo con gritos al profesor Villamil.
2. La acusación de presentarse en estado ético es infundada al profesor Villamil, presentó una receta médica, firmada por la Dra. Claudia Susana Villegas Moreno, en donde no da indicios de que el susodicho se encuentre alcoholizado

Por tal motivo, se le exhorta al profesor Cesar Navarro Gallegos:

- Conducirse con apego al código de ética de los trabajadores de la UPN y conducirse de manera respetuosa a la comunidad.
- La violencia no es la opción para la resolución de conflictos, por lo que le exhortamos no hacer uso de ella en cualquiera de sus manifestaciones.
- Apegarse a la cultura de la legalidad mediante el apego al procedimiento administrativo en cualquier situación, para evitar cualquier confrontación que vaya en detrimento de la convivencia armónica en la institución.

Al comité de ética:

Continuar con la difusión que permita dar a conocer el procedimiento para levantar quejas y/o denuncias ante las instancias correspondientes.

Recomendaciones para el profesor Mario Villamil Granados

- Exhortamos a seguir cumpliendo con el Código de conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Pedagógica Nacional y a no caer en provocaciones para mantener un clima laboral que permita la convivencia armónica en la institución.
- Seguir acudiendo a las instancias pertinentes para hacer saber en todo momento a sus superiores sobre algún problema que se susciten en su espacio laboral.

Atentamente, comisión temporal expediente CEPCI-UPN-2017/008

Tras la exposición del proyecto de resolución a cargo de los integrantes de la Comisión Temporal 3-2018 así como un enriquecedor diálogo y diversos comentarios a cargo de los asistentes a la sesión, se acuerda dar por aprobado el proyecto de resolución por lo que se debe solicitar a la Subdirección de Personal, emitir los escritos con las recomendaciones a las personas servidoras públicas citadas a efecto de que sean notificados e invitándolos a conducir su actuación siempre observando los valores que toda persona servidora pública, debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones, y que se pueden aplicar sanciones más severas, en calidad de comprobarse la reincidencia.

Comisión temporal: 5-2018

de EXPEDIENTE: CEPCI-UPN.2018/005

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL 5-2018

1. Xóchitl L. Moreno Fernandez
2. F. Lourdes Salas Ramírez
3. Julio Rodrigo Hernández Durán

DENUNCIANTES:

- C. María de la Concepción Zamudio Cabrera / Dirección de Difusión.
 C. Alejandra Yazmín Ponce Valadez / Dirección de Difusión.
 C. José Ramón Rodríguez García / Dirección de Difusión.

SERVIDOR(a) PÚBLICO(a) CONTRA QUIÉN SE PRESENTA QUEJA O DENUNCIA

1 C. Ernesto López Montero / Dirección de Difusión.

HECHOS O CONDUCTA

Denuncian Presunto incumplimiento al Código de Ética del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y al Código de Conducta de los Servidores Públicos de la UPN por acciones y actitudes.

ESTATUS

Durante la 2ª sesión ordinaria 2018, se integra comisión temporal a fin de dar inicio a las entrevistas e investigaciones correspondientes.

Se desarrollaron las entrevistas con los servidores públicos CC. María de la Concepción Zamudio Cabrera, denunciante, C. Edson Gabriel Cano, testigo; el C. Ernesto López Montero, presunto culpable de los hechos y C. Alma Fabiola Hidalgo Martínez, Subdirectora de Comunicación Audiovisual.

Proyecto de resolución:

Para el análisis del expediente CEPCI-UPN.2018/005, con fundamento en el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (publicado en el DOF el 20-08-2015), y los Acuerdos por los que se modifican los diversos (publicados en el DOF los días 02-09-2016 y 22-08-2017), asimismo lo señalado en los numerales: IV. DE LA TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y ANÁLISIS; y, V. DE LA RESOLUCIÓN Y PRONUNCIAMIENTO, establecidos en el Procedimiento y Protocolo para la recepción y atención de Quejas y/o Denuncias ante el CEPCI-UPN, por incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal; a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta de los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se conformó una Comisión integrada por los Miembros de la Comisión Temporal: C. Xóchitl Moreno Fernández, C. Lourdes Salas Ramírez y el C. Julio Rodrigo Hernández Durán, con el propósito de analizar y dar seguimiento a la denuncia que corresponde al expediente CEPCI-UPN.2018/005, presentada por los CC. María de la Concepción Zamudio Cabrera; Alejandra Yasmín Ponce Valadez y José Ramón Rodríguez García en contra del C. Ernesto López Montero, todos adscritos a la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, sobre presuntos actos de incumplimiento al Código de Ética del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y al Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Pedagógica Nacional.

De lo anterior se realizaron entrevistas con todos y cada uno de los involucrados referidos, de lo cual se tomaron elementos para discutir y determinar las siguientes conclusiones:

- a) Es necesario que las subdirecciones y departamentos dependientes de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, contemplen mecanismos de comunicación entre sus equipos de trabajo, y el trabajo correspondiente a cada una de ellas de acuerdo con los intereses institucionales y las características que favorezcan la atención de las necesidades que la universidad demanda, respetando la organización interna que convenga la Dirección que es quien determina las funciones específicas que realizan las subdirecciones y departamentos de acuerdo con las necesidades que exijan las cargas de trabajo, la inmediatez y los medios de difusión que tenga bajo su responsabilidad cada uno de los servicios.



- b) La Dirección de Difusión se caracteriza por ser un área de servicios entre los que se encuentran la divulgación de la investigación académica, la cultura y los deportes, a través de diferentes medios de comunicación, que atiende servicios diversos y necesidades concretas de la Universidad.

De las anteriores conclusiones, se obtienen elementos para pronunciar el siguiente:

Dictamen

1. Con el objeto de brindar los servicios de forma óptima, aquellos trabajadores que tengan duda sobre la forma de atención de sus órdenes de trabajo se dirigirán a sus mandos superiores a través de los canales de comunicación institucional, respetando los niveles jerárquicos, con el objeto de depositar las decisiones en los titulares responsables de las áreas y evitar cualquier posibilidad de controversia o desorganización.
2. Se recomienda implantar mecanismos de armonización para el trabajo colaborativo en el vínculo institucional entre las áreas.

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente, integrantes de la Comisión Temporal UPN 5-2018

Tras la exposición de los avances a cargo de los integrantes de la Comisión Temporal 5-2018 así como un enriquecedor diálogo y diversos comentarios a cargo de los asistentes a la sesión, se acuerda aprobar de manera unánime el proyecto de resolución presentado por lo que se debe solicitar a la Dirección de Difusión emitir la recomendación de brindar los servicios de forma óptima, y en los casos en los que el personal adscrito tenga dudas sobre la forma de atención de sus órdenes de trabajo, deberán dirigirse a los mandos superiores a través de los canales de comunicación institucional, respetando los niveles jerárquicos, con el objeto de depositar las decisiones en los titulares responsables de las áreas y evitar cualquier posibilidad de controversia o desorganización. Adicionalmente implantar mecanismos de armonización para el trabajo colaborativo en el vínculo institucional entre las áreas de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.

Por otra parte, la Subdirección de Personal deberá emitir un escrito de invitación al personal del área a conducir su actuación siempre observando los valores que toda persona servidora pública, debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones, y que se pueden aplicar sanciones más severas, en calidad de comprobarse la reincidencia.

SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

FECHA DE RECEPCIÓN	No. DE FOLIO	DENUNCIANTE	PERSONA CONTRA QUIEN SE PRESENTA QUEJA O DENUNCIA	HECHOS O CONDUCTA
30-jul	ASyHS-CEPCI-UPN. 2018/001	[REDACTED]	[REDACTED]	Denuncia presuntos actos y hechos de acoso sexual que fue objeto por parte de un alumno de la institución mediante el correo electrónico. Hechos que iniciaron el 25 julio mediante insinuaciones escritas.
PERSONA CONSEJERA	[REDACTED]			
ESTATUS	<p>Tras conocer el asunto y en atención al procedimiento respectivo, se expuso la necesidad de garantizar la integridad de la presunta víctima, decidiendo ella misma, continuar en su área de adscripción, posteriormente mediante la asignación de Persona Consejera se le brindó información para el manejo y trato adecuado en casos de hostigamiento y acoso sexual, así como las acciones legales existentes en México.</p> <p>Hasta el momento existe el manifiesto de iniciar denuncia o trámite legal en contra del presunto agresor. Solo se solicita se tomen acciones internas y se sancione por los mensajes de acoso sexual que le hizo llegar a su red social y manifestó que, por seguridad e integridad física, emocional y una convivencia sana, solicita una reunión con el presunto a fin de conocer sus motivos de su acción.</p>			

Tras la exposición del avance a cargo de la secretaría ejecutiva seguida de un enriquecedor diálogo y diversos comentarios a cargo de los asistentes a la sesión, se acuerda:

- Independiente al deseo de las presuntas víctimas de iniciar o no denuncia o trámite legal buscar que se vincule el Código de Conducta de los servidores públicos de la UPN, proponer al Consejo Académico, la integración del Código de Conducta de los servidores públicos de la UPN en el Reglamento de Licenciatura y posgrado con el propósito de que su alcance, resulte de aplicación general para todas las personas que integran la comunidad universitaria.
- Observar y respetar en todo momento el debido proceso.
- No caer en acciones que vulneren los derechos de los trabajadores.
- Construir un proyecto de política o lineamientos internos, derivado del Protocolo de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como la implementación de acciones para la atención de la discriminación y misoginia.

Al no existir comentarios adicionales de este punto del orden del día, el secretario ejecutivo lo da por agotado y acordado.

5. COMISIÓN TEMPORAL REVISORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DERIVADO DEL PROTOCOLO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES. (SIN DISCRIMINACIÓN, NI MISOGINIA)

En desahogo de este punto del orden del día el Secretario Ejecutivo informo que, en atención a una recomendación de Rectoría, se emitieron invitaciones a especialistas al interior de nuestra Casa de



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2018.

Estudios, para participar en la revisión y en su caso adecuar a esta Casa de Estudios, un proyecto derivado del "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual" así como la implementación de acciones para la atención de las mujeres (sin discriminación ni misoginia) mediante la integración de una Comisión Temporal Revisora al interior del CEPCI-UPN.

Las invitaciones se realizaron a las personas servidoras públicas Dra. Lucia Elena Rodríguez McKeon; Dra. Margarita Elena Tapia Fonllem; Dra. Eva Francisca Augusta Rautenberg; y, Dr. Jorge García Villanueva. Se hace la recomendación de contar con el apoyo técnico de la Dirección de Servicios Jurídicos. La secretaría ejecutiva emitirá vía correo interno, los avances obtenidos de la Comisión Temporal Revisora.

Se acuerda que la secretaria ejecutiva emita vía correo, los avances obtenidos de la comisión revisora. Al no existir más comentarios adicionales de este punto del orden del día, el secretario ejecutivo lo da por agotado y acordado.

6. ASUNTOS GENERALES

No se tienen asuntos generales por lo que, al no existir comentarios, se da por agotado el punto.

7. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN.

En uso de la palabra el C. José Trinidad González Cuevas, en su calidad de Secretario Ejecutivo da lectura a los acuerdos adoptados durante la sesión, siendo los siguientes:

OD1	
Acuerdo único.	Se cuenta con el quórum y se declara instalada la tercera sesión ordinaria 2018.
OD2	
Acuerdo único.	Se incluyen dos temas y se aprueba de manera unánime, la Orden del Día.
OD3	
Acuerdo único	Se aprueba la sugerencia de integrar a los docentes en la creación de talleres de reeducación.
OD4	
Acuerdo 4.1	EXPEDIENTES CEPCI-UPN.2017/006; y, CEPCI-UPN.2017/007, Se acuerda solicitar a la Subdirección de Personal, emitir los escritos a las personas servidoras publicas involucradas a efecto de que sean notificados e invitándolos a conducir su actuación siempre observando los valores que todo persona servidora pública, debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones, y que se pueden aplicar sanciones más severas, en calidad de comprobarse la reincidencia.
Acuerdo 4.2	EXPEDIENTE CEPCI-UPN.2017/008, Se acuerda dar por aprobado el proyecto de resolución por lo que se debe solicitar a la Subdirección de Personal, emitir los escritos con las

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

	<p>recomendaciones a las personas servidoras públicas citadas a efecto de que sean notificados e invitándolos a conducir su actuación siempre observando los valores que todo persona servidora pública, debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones, y que se pueden aplicar sanciones más severas, en calidad de comprobarse la reincidencia.</p>
Acuerdo 4.3	<p><i>EXPEDIENTE CEPCI-UPN.2018/005</i>, Se acuerda aprobar de manera unánime el proyecto de resolución presentado por lo que se debe solicitar a la Dirección de Difusión emitir la recomendación de brindar los servicios de forma óptima, y en los casos en los que el personal adscrito tenga dudas sobre la forma de atención de sus órdenes de trabajo, deberán dirigirse a los mandos superiores a través de los canales de comunicación institucional, respetando los niveles jerárquicos, con el objeto de depositar las decisiones en los titulares responsables de las áreas y evitar cualquier posibilidad de controversia o desorganización. Adicionalmente implantar mecanismos de armonización para el trabajo colaborativo en el vínculo institucional entre las áreas de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.</p> <p>Por otra parte, la Subdirección de Personal deberá emitir un escrito de invitación al personal del área a conducir su actuación siempre observando los valores que todo persona servidora pública, debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones, y que se pueden aplicar sanciones más severas, en calidad de comprobarse la reincidencia.</p>
Acuerdo 4.4	<p><i>EXPEDIENTE AS y HS-CEPCI-UPN. 2018/001</i>, No hubo comentarios adicionales sobre el expediente en particular.</p> <p>En lo subsecuente, relativo a los casos de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual, se acuerda considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Independiente al deseo de las presuntas víctimas de iniciar o no denuncia o trámite legal buscar que se vincule el Código de Conducta de los servidores públicos de la UPN, proponer al Consejo Académico, la integración del Código de Conducta de los servidores públicos de la UPN en el Reglamento de Licenciatura y posgrado con el propósito de que su alcance, resulte de aplicación general para todas las personas que integran la comunidad universitaria. • Observar y respetar en todo momento el debido proceso. • No caer en acciones que vulneren los derechos de los trabajadores. • Construir un proyecto de política o lineamientos internos, derivado del Protocolo de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como la implementación de acciones para la atención de la discriminación y misoginia.

OD5	
Acuerdo único	Se acuerda que la secretaria ejecutiva emita vía correo, los avances obtenidos de la comisión revisora.





OD6	
Acuerdo único	Al no existir comentarios, se da por agotado el punto.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Una vez agotados los puntos del Orden del Día se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada el día 12 de septiembre de 2018; se cierra la presente Acta siendo las 13:15 horas del día, firmando al margen y al calce los integrantes del CEPCI-UPN que en ella intervinieron.

Miembro	Firma	Antefirma
C. Omar Alberto Ibarra Nakamichi Secretario Administrativo Presidente		
C. Francisca Lourdes Salas Ramírez Directora de Comunicación Social Suplente Temporal		
C. Alma Fabiola Hidalgo Martínez Subdirectora de Comunicación Audiovisual Suplente Temporal		
C. Carlos Omar De la Rosa Delfín Jefe de Departamento Propietario Temporal		
C. Julio Rodrigo Hernández Durán Jefe de Departamento Suplente Temporal.		
C. Maricruz Mosco Peralta Coordinadora de Especialidad Propietaria Temporal.		
C. Gerardo Gallegos Zárate Coordinador de Especialidad Suplente Temporal.		
C. Adalberto Rangel Ruiz de la Peña Profesor Titular "C" y Coordinador de AA-1 Suplente Temporal.		
C. Jovita Arias Sosa Oficinista "B" Propietaria Temporal.		

[Firmas manuscritas adicionales en el margen derecho]

<p>C. Maribel Peña Sánchez Analista de Sistemas y Procesos "A" Propietaria Temporal.</p>		
<p>C. Francisco Miguel Cuevas Arellano Asistente Ejecutivo "C" Suplente Temporal.</p>		
<p>C. José Trinidad González Cuevas Área Coordinadora de Archivos Secretario Ejecutivo y Presidente Suplente</p>	